

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 19 de Febrero de 1946

Núm. 42

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Impresión de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León
Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 117

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la cuarta y quinta semanas del mes de Febrero en curso

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Sres. Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la cuarta y quinta semanas del mes corriente, que afecta a la y cuarta y quinta hoja de cupones y sus semanas 8 y 9 (comprendidas entre las fechas del 18-II al 3-III 1946), de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

- a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla.
ACEITE.—3/4 litro.—Precio de venta, 5,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,90 pesetas.—Cupón número II de las Semanas 5, 6, 7 y 8 y 9.
AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Im-

porte de la ración, 0,90 pesetas la blanquilla y 0,80 pesetas la terciada. Cupón número IV de las semanas 8 y 9.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta, 3,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,60 pesetas.—Cupón número III de la semana 8.

ARROZ.—Un kilo.—Precio de venta 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,50 pesetas.—Cupón número III de la semana 9.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 6 de Varios.

BACALAO.—500 gramos.—El Precio de venta de este artículo será anunciado en fecha próxima.—Cupón núm 7 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,76 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,04 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 8 y 9.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—3/4 litro.—Precio de venta, 5,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,90 pesetas.—Cupón número II de las Semanas 5, 6, 7, 8 y 9.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 4,50 ptas. kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 0,90 pesetas la blanquilla y 0,80 pesetas la terciada.—Cupón número IV de las semanas 8 y 9.

ARROZ.—Un kilo.—Precio de venta, 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,50 pesetas.—Cupón número III de las semanas 8 y 9.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de

la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 4 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0,76 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,04 pesetas.—Cupones núm. V y VI de las semanas 8 y 9.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 3,75 ptas. bote.—Importe de la ración, 15,00 ptas.—Cupón núm. IV de las Semanas 8 y 9.

HARINA DE PANIFICACION.—2 kilos.—Precio de venta 1,45 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,90 pesetas.—Cupón número I de las semanas 8 y 9.

Los artículos Leche Condensada y Harina de panificación, únicamente serán suministrados al personal que previamente hayan inscrito sus colecciones de cupones a estos efectos en sustitución de PAN y AZUCAR respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 17 de Febrero de 1946.

El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de las carreteras de Villacastín Vigo a León, kilómetros 83 al 103; Madrid a León kilómetros 313, 318 y 319; Ponferrada a Orense, kilómetros 4 al 9 y León a Villablino, kiló-

metros 1 al 12, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villacé, Ardón, Onzonilla, Valdefresno, Villaturiel, León, San Andrés del Rabanedo, Sarragos, Cuadros y Ponferrada, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
443

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reconstrucción de un muro en el kilómetro 417,600 de la carretera de Madrid a La Coruña, N.º VI he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco Cosmen Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Trabadelo, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
444

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de defensa de terraplén en el kilómetro 32 de la carretera de Ponferrada a Orense y supresión de un badén en el km. 2 de la carretera de Toral a Santalla, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco Cosmen Pérez por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que

radican, que es de Ponferrada y Villadecanes, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
445

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, la venta a don Pascual García Moliner, de unas parcelas ineficaces, lindantes con fincas de su propiedad y sitas en la manzana comprendida entre las calles de la Cuesta y las Lagunas, en el barrio de San Esteban, con aprobación de sus planos, mediciones y tasaciones, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse contra el acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, hallándose el expediente, para su examen por quienes lo deseen, en las oficinas de la Secretaría municipal.

León, 14 de Febrero de 1946.—El Alcalde accidental, A. Suárez.

523 Núm. 81.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad de Zotes del Páramo, D. Esteban Fernández Barrera, una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, sobrantes de la vía pública, al lugar llamado de Carre-Laguna, al propio fin de edificar una casa, y acordándose por esta Corporación municipal, en principio, acceder a lo solicitado, se expone al público por espacio de quince días, para que los que se consideren perjudicados con la cesión de referencia, hagan por escrito las reclamaciones pertinentes.

Zotes del Páramo, a 13 de Febrero de 1946.—El Alcalde, José Grande.

551 Núm. 82.—28,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Acebes del Páramo

Formadas las cuentas de esta Junta del ejercicio de 1945, se hallan expuestas al público en el domicilio de esta Presidencia, para que durante quince días puedan formular

se, por escrito, las oportunas reclamaciones.

Acebes, 12 de Febrero de 1946.—El Presidente, Herminio Vidal Martínez.
409

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Canillas en Llamas de la Ribera

Por el presente anuncio se convoca a todos los regantes propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de los términos de Carrizo de la Ribera, Quintanilla de Sollamas, y Llamas de la Ribera, que utilizan las aguas del río Orbigo; por la Presa denominada Canillas para que concurren a la Junta general que ha de celebrarse el día veinticuatro de Marzo, a las diez horas, en la Casa Concejo del pueblo de Llamas de la Ribera a fin de tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Constitución provisional de la Comunidad de Regantes de la Presa Canillas, de los términos de Llamas de la Ribera, Quintanilla de Sollamas y Carrizo de la Ribera.

Segundo. Nombramiento de una Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos y de gestionar la tramitación de este expediente hasta lograr su aprobación de la Superioridad, y

Tercero. Fijación de las bases a que ha de sujetarse la Comisión en la realización de los trabajos que se le confían.

A esta reunión se cita a todos los usuarios de la expresada Presa tanto regantes como industriales, quienes podrán acudir a la misma personalmente o bien representados por otros propietarios o por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de los interesados propietarios.

No estamos conformes con el anuncio hecho por el Presidente de la Junta vecinal de Quintanilla de Sollamas Antonio Fernández, que convoca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para el día diez y siete del actual para los mismos efectos supuesto que de toda la vida se han hecho estas convocatorias para el pueblo de Llamas de la Ribera. Y al mismo tiempo carece ese anuncio del plazo reglamentario.

Llamas de la Ribera, diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Presidente, Jesús Fernández.

565 Núm. 80.—91,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1946